CONTRATO Nº 17/2017
" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por José Raúl Torres Kirmser, Decano de la Facultad, y la Firma **AYJ SERVISCOM** con **RUC Nº 1151277-6.**, adjudicada por Resolución Nº 1.084/2016, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Samu´u N°3599 e/ Pacuri de la Ciudad de Asunción, representado por Juan Edgar Fleitas Valdez con Cédula de Identidad N° 1.151.277.,de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para ***"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, Audiovisuales, Proyectores y Fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017 Lote N° 03*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el *"**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, Audiovisuales, Proyectores y Fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.**" Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017* especificamente en el "***Lote N° (3) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Proyectores***" de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del CO Nº 05/2016 – ID PAC N° 317764.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317764.

AyJ SERVIS COM
Tel/Fax: (021) 503378
E-mail: a-y-j-serviscom@hotmail.com
Samúu esq/ Pacuri N° 3599
Asunción Paraguay

CONTRATO Nº 17/2017

" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a CO Nº 05/2016 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 900/2016 y Resolución de Adjudicación Nº 1.084/2016.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 Para los fines de este contrato abierto se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2017 se establece un monto mínimo de Gs 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) y un monto máximo de Gs 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
C.OF. Nº 05/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017"							
		LOTE 3 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Proyectores					
1	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Benq – Sede Pedro Juan Caballero	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
2	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Benq – Sede San Pedro del Ycuamandyju	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
3	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Benq – Sede San Estanislao	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
4	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Benq – Sede San Juan Bautista	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
5	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Epson – Sede San Juan Bautista	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
6	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca LG – Sede San Juan Bautista	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
7	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Benq – Sección Caaguazú	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
8	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Benq – Sede Coronel Oviedo	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
9	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca LG – Sede Coronel Oviedo	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
10	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca INFOCUS – Sede Coronel Oviedo	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
11	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Epson – Sede Coronel Oviedo	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000

AyJ SERVIS COM
Tel/Fax: (021) 503378
E-mail: a-y-j-serviscom@hotmail.com
Samúu esq/ Pacuri Nº 3599
Asunción Paraguay

CONTRATO Nº 17/2017
" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

12	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Benq – Sede Caacupé	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
13	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca INFOCUS – Sede Caacupé	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
14	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca DELL – Sede Caacupé	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
15	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Benq – Sede Benjamín Aceval	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
16	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca LG – Sede Benjamín Aceval	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
17	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Benq – Sede Quiindy	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
18	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca INFOCUS – Sede Quiindy	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
19	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Benq – Sede Central	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
20	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca INFOCUS – Sede Central	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
21	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca DELL – Sede Central	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
22	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Benq – Escuela de Ciencias Sociales y Políticas	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
23	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca INFOCUS – Escuela de Ciencias Sociales y Políticas	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
24	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Benq – Post Grado	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
25	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca INFOCUS – Post Grado	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
26	81111812-006	Mantenimiento y Reparación de Proyector Marca Epson – Patrimonio	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
						TOTAL Gs.	49.400.000

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

AyJ SERVIS COM
Tel/Fax: (021) 503378
E-mail: a-y-j-serviscom@hotmail.com
Samúu esq/ Pacuri Nº 3599
Asunción Paraguay

CONTRATO Nº 17/2017
" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

5.4. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, el Departamento de Patrimonio (Sede Central), realizará el pedido correspondiente para el servicio de mantenimiento y/o reparaciones de los proyectores adjuntando a este el presupuesto de los trabajos a ser realizados, siguiente se remitirá la orden de servicio y/o trabajo al CONTRATISTA para la realización de los mismos.
Los servicios deberán ser realizados dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; Sede Central de la FD y CS – U.N.A.

CLAUSULA OCTAVA
SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO
Una vez realizado el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos citado en el presente contrato abierto y sujeto a su posterior prueba y/o verificación por la FACULTAD, LA CONTRATISTA remitirá la Factura a crédito a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA con RUC 80000732-8, acompañando a esta el cumplimiento tributario al día, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

AyJ SERVIS COM
Tel/Fax: (021) 503378
E-mail: a-y-j-serviscom@hotmail.com
Samúu esq/ Pacuri Nº 3599
Asunción Paraguay

CONTRATO Nº 17/2017
" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Enero del año 2017.

Juan Edgar Fleitas Valdez
AyJ Serviscom

AyJ SERVIS COM
Tel/Fax: (021) 503378
E-mail: a-y-j-serviscom@hotmail.com
Samúu esq/ Pacuri Nº 3599
Asunción Paraguay

José Raúl Torres Kirmser
Decano